



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

243**MADRID NÚMERO 23**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia López- Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 31 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Roberto Castilla Román, contra la empresa “TG-2 Instalaciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 12 de marzo de 2010, que por testimonio adjunto se acompaña:

Auto

En Madrid, a 12 de marzo de 2010.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y especial aplicación.

Parte dispositiva:

Su señoría acuerda: Despachar la ejecución solicitada por don Roberto Castilla Román, y se condena a la empresa demandada “TG-2 Instalaciones, Sociedad Limitada”, y en consecuencia declarar extinguida la relación laboral habida entre las partes con efectos desde esta fecha, acordando se abone por la empresa demandada al ejecutante, la cantidad de 34.936,20 euros en concepto de indemnización, más 21.409,62 euros en concepto de salarios dejados de percibir hasta la fecha.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Jorge Juan Guillén Olcina, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 23 de Madrid, de lo que yo, la secretaria, doy fe.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “TG-2 Instalaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.304/10)